



La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, emite convocatoria pública para seleccionar la beneficiaria de la Condecoración “La Mujer Michoacana”, en los siguientes términos:

CONVOCA

A la sociedad Michoacana, a las instituciones públicas y privadas, a las asociaciones, a presentar propuestas de persona, institución o asociación michoacana, que trabaje a favor de las mujeres o que se haya destacado por sus actividades en la lucha por alcanzar la Igualdad de Género dentro de la sociedad michoacana, en la atención a mujeres, niños, personas con discapacidad o adultos mayores; en labor social con y para las mujeres y demás grupos vulnerables; por los derechos y desarrollo de las mujeres, fomento a la participación femenina, salud, o en cualquier ámbito donde se fomente la inclusión y participación de la mujer michoacana, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Requisitos de elegibilidad:

- I. Ser de origen Michoacano,
- II. Ser mayor de edad;
- III. En el caso de Instituciones, Asociaciones o Personas Morales, éstas deberán estar legalmente constituidas en el Estado de Michoacán;
- IV. Ser de reconocida calidad humana, ética y moral; y
- V. Ser destacada en sus actividades en la lucha por alcanzar la Igualdad de Género dentro de la sociedad michoacana, en la atención a mujeres, niños, personas con discapacidad o adultos mayores; en labor social con y para las mujeres y demás grupos vulnerables; por los derechos y desarrollo de las mujeres, fomento a la participación femenina, salud, o en cualquier ámbito donde se fomente la inclusión y participación de la mujer michoacana.

SEGUNDA. Quienes aspiren a ser galardonados con la Condecoración “La Mujer Michoacana”, deberán presentar personalmente o a través de su representante, la siguiente documentación:

- I. Solicitud de registro por escrito, que contenga nombre, firma autógrafa, domicilio;
- II. Currículum vitae; y



III. Los documentos comprobatorios de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Base Primera.

TERCERA. El periodo de registro serán los días miércoles 26 y jueves 27 de Febrero de 2020, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la Av. Madero Oriente no. 97, Colonia Centro, de esta ciudad Capital.

Una vez cerrado el periodo de registro de solicitudes, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, se reunirá para analizar los respectivos expedientes, así como los documentos comprobatorios, y determinará quiénes son elegibles de acuerdo a las bases de esta Convocatoria.

CUARTA. Una vez determinada la elegibilidad de los aspirantes, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género seleccionará el perfil idóneo y presentará ante el Pleno del Congreso del Estado, para su aprobación, la Propuesta de Acuerdo, para la designación de la beneficiaria o beneficiario de la Condecoración “La Mujer Michoacana”, indicando el nombre de la persona, institución o asociación que será galardonada.

QUINTA. La Condecoración “La Mujer Michoacana”, será entregada en Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día miércoles 11 de marzo de 2020, en el Palacio Legislativo, a la cual serán invitados de honor los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo o sus representantes.

SEXTA. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

SÉPTIMA. Publíquese en la página de internet oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los principales medios de comunicación en el Estado, los días 24 y 25 de febrero del año en curso, para su debida difusión en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo del Estado, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 días del mes de febrero de 2020.- - - - -



COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO

DIP. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
PRESIDENTA

DIP. ARACELI SAUCEDO REYES
INTEGRANTE

DIP. ZENAIDA SALVADOR BRÍGIDO
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja, forman parte integral de la Convocatoria Pública para la designación de la beneficiaria de la Condecoración "La Mujer Michoacana", aprobada en reunión de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de fecha 21 de febrero de 2020. -----